

---

# Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general  
29 de agosto de 2018  
Español  
Original: inglés

---

## Segundo período de sesiones

23 de abril a 4 de mayo de 2018

### Acta resumida de la 19ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones (Ginebra) el viernes 4 de mayo de 2018 a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Bugajski . . . . . (Polonia)

## Sumario

Informe sobre los resultados del período de sesiones para el Comité Preparatorio en su próximo período de sesiones (*continuación*)

Otros asuntos

Clausura del período de sesiones

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Informe sobre los resultados del período de sesiones para el Comité Preparatorio en su próximo período de sesiones (continuación)**  
(NPT/CONF.2020/PC.II/CRP.3)

1. **La Sra. Melon** (Argentina) dice que el resumen fáctico del Presidente es amplio y razonable. En el período de sesiones en curso se ha puesto de relieve la necesidad imperiosa de determinar áreas de convergencia que permitan a los Estados partes concluir el proceso de examen de manera exitosa. Muchas delegaciones, entre ellas la de la Argentina, han subrayado la necesidad de designar al Presidente de la Conferencia de Examen de 2020 lo antes posible.

2. **El Sr. Ağacıkoğlu** (Turquía) dice que, en el período de sesiones en curso, se han hecho muchas referencias al plan de acción integral conjunto. Los Estados no solo han reiterado su apoyo a ese acuerdo, sino que también han destacado la importancia de preservarlo. Se ha expresado preocupación por la continua incertidumbre respecto del futuro del plan. Esas cuestiones deberían haberse reflejado mejor en el resumen.

3. **El Sr. Jato** (Suecia) dice que, en general, el resumen fáctico del Presidente refleja de manera justa las deliberaciones que se han celebrado, las cuales han sido un medio valioso para aclarar las posiciones nacionales, teniendo en cuenta que se aproxima la Conferencia de Examen de 2020. Durante el resto del ciclo de examen actual, los Estados partes deberían centrarse en producir resultados tangibles en relación con los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, a saber, la no proliferación, el desarme y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, que sienten las bases para que la Conferencia de Examen de 2020 sea fructífera. También es preciso examinar el cumplimiento de los compromisos contraídos en las conferencias de examen de 1995, 2000 y 2010, que siguen siendo válidos. El éxito de la Conferencia de Examen de 2020 depende de la capacidad que tengan tanto los Estados poseedores de armas nucleares como los que no poseen esas armas para colaborar en un espíritu de cooperación y avenencia, con el propósito general de reafirmar la vitalidad del Tratado sobre la No Proliferación.

4. **La Sra. Cervenka** (Noruega) dice que, aunque las deliberaciones celebradas en el período de sesiones en curso han puesto de manifiesto que los Estados partes tienen opiniones diferentes sobre la manera de alcanzar y mantener su objetivo común de lograr un mundo libre de armas nucleares, también han demostrado que todos esos Estados coinciden en la importancia fundamental del Tratado sobre la No Proliferación, lo cual se señala

claramente en el documento [NPT/CONF.2020/PC.II/12](#), que contiene las reflexiones del Presidente acerca del estado de Tratado. Además, el período de sesiones ha brindado a las delegaciones la posibilidad de examinar algunas cuestiones importantes, como el modo de fortalecer el proceso de examen e incorporar la dimensión de género.

5. La oradora acoge con agrado el resumen fáctico del Presidente y dice que se debe tener en cuenta que este no es un documento negociado, sino que solo refleja la evaluación del Presidente sobre las deliberaciones de las delegaciones. El resumen será de gran ayuda para las delegaciones en sus preparativos para la Conferencia de Examen de 2020, cuyo Presidente debería designarse lo antes posible.

6. **El Sr. Alghunaim** (Kuwait) dice que, si bien comprende que no es fácil para el Presidente elaborar un resumen fáctico que complazca a todos los Estados partes, el resumen no refleja con precisión las observaciones formuladas por los representantes de muchos grupos y Estados, entre ellos Kuwait. En el párrafo 84 del documento [NPT/CONF.2020/PC.II/CRP.3](#) se trata de poner de relieve un único punto de vista aislado según el cual la creación de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio puede lograrse solo mediante el diálogo directo entre todos los Estados de la región. Esa idea se reitera en el párrafo 86, en el cual también se señala que la responsabilidad de establecer esa zona recae sobre los Estados de la región, sin mencionar los esfuerzos que ya han realizado los Estados árabes en ese sentido. Resulta lamentable que en el párrafo 85 se indique que los Estados de la región tienen la misma responsabilidad que los patrocinadores de la resolución relativa al Oriente Medio que se aprobó en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Esa opinión no ha sido manifestada por la gran mayoría de los Estados partes ni se consigna en los documentos finales de las conferencias de examen de 2000 y 2010 ni en el texto de la propia resolución. Por lo tanto, el resumen hace hincapié en un único punto de vista, contiene elementos que no están comprendidos en el alcance del Tratado sobre la No Proliferación e impone condiciones a los Estados árabes que son contrarias no solo a las declaraciones de la mayoría de los Estados partes, sino también a los principios básicos y los acuerdos establecidos en las conferencias de examen anteriores. Además, en el resumen tampoco se refleja la afirmación que han hecho los Estados árabes de que todos ellos, incluido el Estado de Palestina, son partes en el Tratado y han firmado acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

La única excepción en la región es Israel, que no ha firmado el Tratado ni ha sometido sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA. En el resumen no se hace referencia a los pedidos de la comunidad internacional para que Israel adopte esas medidas, lo cual facilitaría la creación de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

7. **El Sr. Baddoura** (Líbano) dice que, si bien reconoce que la elaboración de un resumen fáctico exhaustivo no es una tarea fácil, es importante que el resumen sea equilibrado y presente de manera fiel y precisa las posiciones fundamentales de los Estados como forma de contribuir al éxito de la Conferencia de Examen de 2020. Sin embargo, la sección del resumen que versa sobre el Oriente Medio no es lo suficientemente equilibrada, ya que en ella no se hace referencia a las posiciones de muchos Estados que han exhortado a Israel a que se adhiera al Tratado sobre la No Proliferación y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA. En el resumen tampoco se menciona que Israel es el único Estado del Oriente Medio que no se ha adherido al Tratado sobre la No Proliferación, una situación que socava la credibilidad del Tratado y entorpece los avances en la aplicación de la resolución de 1995. La delegación del Líbano espera con interés participar en deliberaciones serias en el próximo período de sesiones del Comité Preparatorio y en la Conferencia de Examen de 2020, y tiene la esperanza de que esas deliberaciones den un impulso renovado a las iniciativas y los mecanismos orientados a aplicar la resolución de 1995, a fin de proteger el Oriente Medio del fantasma de las amenazas nucleares.

8. **El Sr. Davison** (Canadá) dice que, en general, el resumen fáctico del Presidente refleja de manera equilibrada y exhaustiva las deliberaciones que se han mantenido. Sin embargo, al orador le preocupa que se haya modificado el alcance y el contenido del párrafo relativo a las cuestiones de género, en concreto, el párrafo 10, con respecto al resumen fáctico de la Presidencia del período de sesiones anterior del Comité Preparatorio, que figura en el documento [NPT/CONF.2020/PC.I/WP.40](#). La búsqueda de la igualdad en el contexto del Tratado sobre la No Proliferación es una cuestión no solo de participación sino también de reconocimiento de que los efectos de las armas nucleares para las mujeres y las niñas son diferentes de sus efectos para los hombres y los niños.

9. El Canadá valora en particular las deliberaciones sobre la manera de fortalecer el proceso de examen. Un tema que se plantea actualmente en las deliberaciones oficiosas de las delegaciones es el modo en que estas pueden colaborar con mayor eficacia en beneficio del

Tratado. Se han formulado diversas propuestas, que el orador espera que se sigan desarrollando en el próximo período de sesiones del Comité Preparatorio y en la Conferencia de Examen de 2020.

10. **El Sr. Rowland** (Reino Unido) dice que, puesto que el resumen se prepara bajo la exclusiva responsabilidad del Presidente y no se modificará, el Reino Unido no formulará observaciones ni repetirá opiniones que ya ha manifestado. El próximo período de sesiones del Comité Preparatorio, que tendrá lugar en 2019, brindará una oportunidad para que los Estados partes lleguen a un acuerdo sobre algunas recomendaciones. El orador sugiere que los Estados comiencen abordando los puntos en los que están de acuerdo, en vez de centrarse en las cuestiones sobre las que claramente no coinciden. Las recomendaciones sobre esos puntos de acuerdo serán de gran utilidad para la Conferencia de Examen de 2020.

11. **El Sr. Kadiri** (Nigeria) dice que, en general, el resumen fáctico del Presidente es imparcial y equilibrado. Sin embargo, resulta lamentable que no se preste la debida atención al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares en el párrafo 40 del resumen. El orador espera que eso no suceda en los próximos resúmenes. Además, reafirma la importancia que Nigeria concede al Tratado sobre la No Proliferación, y expresa el deseo de que el próximo período de sesiones del Comité Preparatorio arroje resultados positivos.

12. **El Sr. Sidharta** (Indonesia) dice que, aunque valora el resumen fáctico del Presidente, este no refleja el apoyo al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares ni el compromiso con él que manifestó la inmensa mayoría de los Estados partes. La realidad es que la mayor parte de los países consideran que se deben eliminar por completo las armas nucleares. Ese hecho debería quedar reflejado en el resumen fáctico y tenerse en cuenta al poner en práctica los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación. Además, en el resumen deberían presentarse perspectivas más equilibradas a fin de determinar puntos de convergencia como modo de fortalecer el ciclo de examen. Indonesia reafirma su compromiso con el proceso de examen y apoya que se sigan celebrando consultas y un diálogo regional intensificado antes del próximo período de sesiones del Comité Preparatorio.

13. **El Sr. Alwasil** (Arabia Saudita) dice que en el resumen fáctico del Presidente no se reflejan varias cuestiones que se examinaron en el período de sesiones en curso y que figuran en los documentos de trabajo presentados por los Estados partes. En particular, el texto no refleja adecuadamente la opinión de que el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio debería ser uno de los objetivos de la

Conferencia de Examen de 2020, puesto que las conferencias de examen son los principales foros para examinar la aplicación de la resolución de 1995. Se debe celebrar una conferencia a fin de poner en marcha un proceso para negociar, sin condiciones previas, un instrumento jurídicamente vinculante sobre el establecimiento de una zona de ese tipo en el Oriente Medio. En el resumen tampoco se menciona que varios Estados partes se han pronunciado en contra de los intentos por hacer que la firma de protocolos adicionales sea un requisito indispensable para que los Estados tengan acceso a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Esos intentos socavan el objetivo de la aplicación universal del Tratado sobre la No Proliferación.

14. **El Sr. Anwar** (Malasia) señala que su delegación está dispuesta a proseguir la importante labor que ya ha llevado a cabo durante el ciclo de examen actual. Malasia aguarda con interés la ocasión de colaborar activamente con otros Estados partes e interesados para lograr que el próximo período de sesiones del Comité Preparatorio sea exitoso, y espera contar con su cooperación, apoyo y participación constructiva para que así sea. Los principios de inclusividad, transparencia, diversidad y entendimiento y respeto mutuos orientarán su labor en el período previo a la Conferencia de Examen de 2020.

15. **El Sr. Najafi** (República Islámica del Irán) dice que las deliberaciones mantenidas en la sesión que se está celebrando y en la sesión anterior ponen relieve el profundo descontento de los Estados no poseedores de armas nucleares respecto del resumen fáctico del Presidente, que contrasta con la satisfacción de los Estados poseedores de armas nucleares.

#### Otros asuntos

16. **La Sra. Guilton** (Francia) dice que desea presentar una declaración conjunta titulada “El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el desafío nuclear de la República Popular Democrática de Corea”, que cuenta con la aprobación de los 63 Estados siguientes: Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Côte d’Ivoire, Croacia, Chequia, Chipre, Dinamarca, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Montenegro, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino

Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Serbia, Singapur, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía y Ucrania.

17. El texto de la declaración conjunta es el siguiente:

Los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares recalamos que los ensayos nucleares, incluido el realizado el 3 de septiembre de 2017, y los lanzamientos mediante el empleo de tecnología de misiles balísticos, en particular los de alcance intercontinental, realizados por la República Popular Democrática de Corea constituyen una clara violación de múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad acordadas por unanimidad, y reiteramos la enérgica condena de la comunidad internacional a esos actos, expresada en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Los programas de armas nucleares y de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea y los progresos logrados por el régimen también representan una grave y creciente amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Los programas militares de armas nucleares y de misiles balísticos que ha emprendido la República Popular Democrática de Corea constituyen una grave amenaza al régimen internacional de no proliferación, del cual el Tratado sigue siendo la piedra angular. Seguimos decididos a preservar el régimen de no proliferación y fortalecer el Tratado.

Reconocemos que la reciente declaración de la República Popular Democrática de Corea anunciando la suspensión de los ensayos nucleares y los lanzamientos de misiles balísticos y el cierre de las instalaciones de ensayos nucleares del país es un primer paso hacia la desnuclearización completa, verificable e irreversible de la península de Corea.

Acogemos con beneplácito la cumbre intercoreana celebrada el 27 de abril de 2018 y la “Declaración de Panmunjeom”. Ponemos de relieve la importancia de que la República Popular Democrática de Corea adopte medidas concretas y expresamos nuestra esperanza de que se logren avances en la cumbre prevista entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea y con los esfuerzos subsiguientes de todas las partes interesadas.

Reiteramos nuestra exhortación a la República Popular Democrática de Corea para que vuelva a cumplir el Tratado sobre la No Proliferación y las

salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica en una fecha temprana y abandone sus programas de armas nucleares y de misiles balísticos de manera completa, verificable e irreversible.

Con ese fin, reafirmamos que aplicaremos y haremos cumplir fiel y escrupulosamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y seguiremos fortaleciendo la cooperación internacional.

18. **La Sra. Kemppainen** (Observadora de la Unión Europea) dice que el liderazgo y las habilidades diplomáticas del Presidente han permitido a las delegaciones llevar adelante sus deliberaciones de manera eficiente y efectiva y en un clima constructivo. La Unión Europea celebra los esfuerzos del Presidente por basarse en el período de sesiones anterior del Comité Preparatorio y velar por que haya continuidad a lo largo de todo el proceso de examen, y alienta a los Presidentes de los tres períodos de sesiones del ciclo de examen actual a que sigan cooperando estrechamente a fin de allanar el camino para que la Conferencia de Examen de 2020 sea exitosa, con miras a reafirmar la importancia fundamental del Tratado sobre la No Proliferación y el apoyo colectivo a los tres pilares del Tratado y su aplicación plena y universal.

#### **Clausura del período de sesiones**

19. **El Presidente** dice que, en el período de sesiones en curso, los Estados partes han examinado exhaustivamente la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación, han resuelto todas las cuestiones de procedimiento y han sentado las bases sobre las que se iniciará el próximo período de sesiones del Comité Preparatorio. Además, han analizado cuestiones políticas de importancia para el régimen de desarme y no proliferación. Si bien ha habido cierto desacuerdo sobre algunas cuestiones sustantivas, se han hecho muchas propuestas prácticas que han enriquecido las deliberaciones de los Estados y han aportado nuevas perspectivas sobre la manera de alcanzar los objetivos del Tratado con mayor eficacia. Los Estados partes tienen actualmente un mejor entendimiento de las posiciones y las motivaciones de cada uno, lo cual les será de utilidad en la Conferencia de Examen de 2020. Los aportes sustanciales que muchas delegaciones han hecho a las deliberaciones demuestran la sólida trayectoria de los Estados que esas delegaciones representan con respecto al Tratado. También se han mantenido conversaciones provechosas sobre la manera de fortalecer el proceso de examen. Los Estados partes han reafirmado la importancia que atribuyen al Tratado y los beneficios que este ofrece. El orador espera que

ese sentido de propósito común se mantenga durante el resto del proceso de examen.

20. Los esfuerzos del orador por comprender las posturas, las motivaciones y las inquietudes de los Estados partes durante el año anterior al período de sesiones en curso, lo cual es una nueva práctica, da a todos un mayor sentido de “propiedad” del proceso de examen. Los Estados partes han logrado analizar todos los temas pertinentes de los tres grupos temáticos, han mantenido un clima constructivo y profesional y se han ajustado al calendario. Aunque en el período de sesiones actual participaron menos Estados partes que en el período de sesiones anterior, el número y la calidad de sus declaraciones ha compensado con creces esa menor participación. La elección del Presidente del próximo período de sesiones del Comité Preparatorio es un logro importante que consolida aún más el consenso forjado durante el ciclo de examen actual, y el orador espera que se designe al Presidente de la Conferencia de Examen de 2020 sin más demora. El período de sesiones en curso ha establecido elementos básicos de utilidad para el éxito de la Conferencia de Examen de 2020.

21. *Tras un intercambio de cortesías, el Presidente declara clausurado el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio.*

*Se levanta la sesión a las 15.50 horas.*